



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se presentó dos demandas de UNION MARITAL DE HECHO entre las mismas partes radicadas a los números 2022-449 y 2022-483, pasa para resolver. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00483-00 UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, en el sentido de que se encuentran radicados dos procesos de UNION MARITAL DE HECHO, radicados al números 2022-449 y 2022-483 adelantados por la Señora ANA MARIA PLATA RUIZ, en contra de los Herederos Indeterminados del Causante Hernando Plata Orozco, estando en trámite la primera de ellas, por economía procesal el Juzgado ORDENA LA CANCELACION de la última demanda recibida, esto es, la radicada al número 2022-483. Líbrese oficio a la Oficina de Sistemas de la cancelación para lo de su cargo.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30555a90958f0f6694164325fb55aaf0a444424a6aa111b60a89b24a2bb80cb7**

Documento generado en 10/11/2022 04:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>